



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, marzo 29/2016.

VISTO que en el día de la fecha, se produjo el fallecimiento de la Alumna: María Jimena MINA, estudiante del Profesorado de Lengua y Literatura, Sede Gral. Cabrera, del Dpto. de Letras (5-60), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que corresponde adherir al duelo motivado en la comunidad universitaria de esta Facultad, por tan sensible pérdida.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/14 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adherir al duelo-en todo el ámbito de esta Facultad,- al sentimiento de pesar producido por el fallecimiento de la Alumna: María Jimena MINA (DNI N° 24150681).-

ARTICULO 2°: Establecer Asueto Académico en el ámbito del Dpto. de Letras (5-60) de esta Unidad Académica en el día de la fecha.-

ARTICULO 3°: Transmitir a los familiares de la Alumna María Jimena MINA, el profundo pesar que ha provocado su desaparición física y presentarles nuestro sentido respeto.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 253/2016.